



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 18 de Marzo de 2026

— 2026 —
NUEVO LEÓN
**PRIMER
LUGAR**
EN TODO



Índice

-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
-  FIDEICOMISOS
-  AUTORIDADES FEDERALES
-  AYUNTAMIENTOS

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

▪ **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN. RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN NÚMERO LA-UIE00007-2026. 4

AVISO DE CANCELACIÓN DE LICITACIÓN NÚMERO LA-UIE00006-2026. 5



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

▪ **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

PLAN OPERATIVO ANUAL 2026. 6-10



FIDEICOMISOS.

▪ **FIDEICOMISO DE DESARROLLO URBANO (FIDEURB).**

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO FIDEURB-LP-AD-005/2026. 11-12



AUTORIDADES FEDERALES.

▪ **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EDICTO A C. UNIQUE FABRICATING DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EXPEDIENTE NÚMERO 57/2024. 13



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN





AYUNTAMIENTOS.

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DEL CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. 14

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN.**

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBASTA NÚMERO MARÍN/SUB-01/2026. 15

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PÁRAS, NUEVO LEÓN.**

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. 16-18

PRIMERA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE SUELDOS NETOS Y NÚMEROS DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. 19

PRIMERA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE SUELDOS NETOS Y NÚMEROS DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. 20

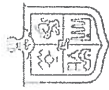
■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN NÚMERO OP-STA-RP-01/26-CP. 21-22



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COMUNISTE DE CALIDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS,
RESUMEN DE CONVOCATORIA



La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y los artículos 1, fracción VI, 14, 15, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, así como lo establecido en los artículos 1, 5, 55 fracción III, 62, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en las Licitación siguiente:

NO. DE LICITACIÓN.	OBJETO.	PUBLICACIÓN.	INSCRIPCIÓN	ACTO JUNTA DE ACLARACIONES.	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PROPUUESTA TÉCNICA.	ACTO DE FALLO TÉCNICO.	ACTO DE APERTURA DE LA PROPUUESTA ECONÓMICA.	ACTO DE FALLO.	COSTO
LA-UIE00007-2025	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ATENDEN EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAJ) DURANTE EL AÑO 2025".	18 marzo 2025	18 de marzo 2025 al 24 de marzo 2025 de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.	30 de marzo 2025 13:00 hrs.	06 de abril 2025 10:30 hrs.	07 de abril 2025 10:00 hrs.	07 de abril 2025 10:30 hrs.	08 de abril 2025 10:00 hrs.	\$3,000.00 pesos.

I. **INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:** Los interesados en formalizar su inscripción a la presente Licitación deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicadas en Av. Bernardo Reyes No. 1934 Norte, Código Postal 64440, en Monterrey, Nuevo León, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, a partir de la fecha de publicación del presente resumen y hasta la fecha límite establecida para tal efecto.
Una vez recibida y validada la documentación, se les expedirá un contra recibo, con el cual deberán realizar el pago correspondiente al costo de inscripción en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en el caso de que el licitante deberá presentar conjuntamente con su propuesta, la constancia de haber presentado su Solicitud de Registro en el Padrón. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 75 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
Posteriormente, deberán presentar una copia del comprobante de pago en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios (UNIDAD CONVOCANTE), dentro del plazo establecido, a fin de formalizar su inscripción.
En caso de no formalizar la inscripción ante "LA UNIDAD CONVOCANTE" en la fecha y hora estipuladas, los interesados no podrán participar en el **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUUESTA TÉCNICA, ACTO DE FALLO TÉCNICO Y ACTO DE APERTURA DE LA PROPUUESTA ECONÓMICA.**
Así mismo, los interesados en la presente Licitación podrán consultarse de manera electrónica en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en la siguiente dirección: <http://seam.unl.edu.mx/seam/>

II. **AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN REFERIDA, DEBERÁN PRESENTAR:**

a) **Generales:**

- * Escrito original donde manifieste su interés en participar en determinada licitación, firmado por el interesado o su representante legal. (hoja membretada, formato libre)
- * Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al Registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. En este caso el licitante deberá presentar conjuntamente con su propuesta, la constancia de haber presentado su Solicitud de Registro en el Padrón. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 75 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- * Opinión del Cumplimiento En Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Con fecha de emisión no mayor a 1-un mes a la fecha de la inscripción. (copia simple).
- * Opinión del Cumplimiento En Obligaciones Fiscales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Con fecha de emisión no mayor a 1-un mes a la fecha de la inscripción. (copia simple).
- * Oficial del día 03 de febrero del 2023. Con fecha de emisión no mayor a 1-un mes a la fecha de la inscripción. (copia simple).
- * Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Con fecha de emisión no mayor a 1-un mes a la fecha de la inscripción. (copia simple).
- * Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Con fecha de emisión no mayor a 1-un mes a la fecha de la inscripción. (copia simple).
- * Fotografías de Domicilio (luz, agua y gas) de la empresa, oficial(s) taller(s) y/o bodegas con las que cuenta, con una vigencia no mayor a tres meses. (copia simple).
- * Fotografías de Domicilio fiscal y las del lugar donde se ubica su empresa, oficial(s), talleres y/o bodegas

b) **En caso de personas morales:**

- * Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. (copia simple).
- * Última modificación al Acta Constitutiva (denominación, objeto social y representación de la persona moral), debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito. (copia simple).
- * Poder para Actos de Administración del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, resaltando con marca textos el cargo y facultades del apoderado. (copia simple).

La Unidad Contratante, con base en la información presentada por los interesados, procederá a la inscripción correspondiente, de aquellos interesados que cumplan con los requisitos señalados, previo pago del costo de la inscripción correspondiente, en los días y horarios antes precisados, reservándose el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes en cualquier etapa del proceso.

NOTA: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE RESUMEN DE LA LICITACIÓN EN MENCIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES QUE SEAN PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO, A **06** DE MARZO DEL 2025.
NUEVO LEÓN
MTRA. HERMELINDA PERDOMO PARRA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.

Secretaría de Educación de Nuevo León | senfoel
Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la UIENL
Avenida Bernardo Reyes N° 1934 Norte, Col. Industrial, Monterrey, N.L.



UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS,

CANCELACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-UJIE00006-2026,
"SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE NUEVO LEÓN APRENDE 2026".

La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, informa que derivado de caso fortuito y en virtud de haberse presentado una reprogramación en los recursos para el financiamiento de la Licitación mencionada, **SE CANCELA** la Licitación Pública Nacional Presencial NO. LA-UJIE00006-2026, relativa al "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE NUEVO LEÓN APRENDE 2026", a fin de estar en condiciones de realizarla publicación del procedimiento bajo la normatividad aplicable conforme a la aplicación presupuestal para efectos de su ejercicio, lo anterior, de conformidad con el artículo 67, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior, y como consecuencia de la cancelación, se deja sin efectos la calendarización de la Licitación Pública Nacional Presencial NO. LA-UJIE00006-2026, relativa al "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE NUEVO LEÓN APRENDE 2026", misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad en fecha 13 de marzo del 2026.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A MARZO DEL 2026
MTRA. HERMELINDA PÉRRON GRADO DE RECURSOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTA DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.

Secretaría de Educación de Nuevo León | senoficial
Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la UIENL
Avanida Bernardo Reyes N° 1934 Norte, Col. Industrial, Monterrey, N.L.



Actividades a Reportar en Plan Operativo Anual 2026

Área	Objetivo Específico:	Actividades	Meta Anual	Indicador	Porcentaje de cumplimiento
Dirección de Intervención Familiar y Formación Comunitaria	Prevención de los riesgos psicosociales, atención a la primera infancia y promoción de la parentalidad positiva.	Prevención de Riesgos Psicosociales, atención a la Primera Infancia y Promoción de la Parentalidad Positiva			Análisis Físico
		Coadyuvar en el desarrollo integral de la primera infancia en Centros de Atención Infantil.	410	Porcentaje de niñas y niños atendidos en Centros de Atención Infantil del Sistema DIF Nuevo León.	
		Fortalecer en las familias habilidades parentales y familiares que contribuyan a la protección de niñas, niños y adolescentes.	1,840	Porcentaje de integrantes de familias atendidas con servicios para el fortalecimiento familiar y la crianza positiva.	
		Promover la prevención y atención de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil.	5,230	Porcentaje de NNA trabajadores y/o en riesgo de trabajo infantil	
		Brindar a los adolescentes alternativas de formación y desarrollo que contribuyan a la prevención de riesgos psicosociales.	2,008	Porcentaje de personas atendidas con servicios para la prevención de riesgos psicosociales.	
		Ofrecer Espacios para la formación y desarrollo de niñas, niños y adolescentes.	3,535	Porcentaje de NNA atendidos a través del programa Tu Nuevo Espacio Infancia-Adolescencia	
		Ofrecer servicios de atención psicológica, orientación social y legal a familias, a fin de brindar alternativas para afrontar de manera positiva los conflictos o crisis en su dinámica familiar.	7,040	Porcentaje de personas atendidas con servicios para afrontar los conflictos y las crisis en su dinámica familiar.	
		Brindar cursos y talleres autogestivos que promuevan la proactividad de las personas para la prevención de los riesgos psicosociales.	3,449	Porcentaje de personas atendidas en cursos y talleres autogestivos.	

Elaboró
Marie A. Ortiz Zavala
Jefe de Medición y Calidad

Revisó
César Garza Silva
Director de Planeación



Actividades a Reportar en Plan Operativo Anual 2026

Área	Objetivo Específico:	Actividades	Meta Anual	Indicador	Porcentaje de cumplimiento	Avance Físico
Protección contra el maltrato y la violencia familiar						
Procuraduría de Protección de NNA	Procurar el mejor plan de vida para las niñas, niños y adolescentes en situación de maltrato y/o abandono, así como aquellos que se encuentran en contexto de movilidad humana.	Brindar atención y seguimiento a los reportes de maltrato infantil.	3,384	Porcentaje de reportes de maltrato infantil atendidos		
		Brindar protección y alojamiento temporal a aquellas niñas, niños y adolescentes que por su situación de maltrato lo requieran.	1,252	Porcentaje de Niñas Niños y Adolescentes ingresados los Centros Capullos y Monarcas		
Restituir el derecho a vivir en familia de las niñas, niños y adolescentes que su situación legal lo permita mediante la adopción o el acogimiento familiar.		31	Porcentaje de NNA apadrinados y en entorno familiar alternativo			
Proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados a través de una atención multidisciplinaria, así como brindar protección y cuidado, a través del alojamiento en un establecimiento digno donde puedan cubrir sus necesidades básicas en tanto se resuelve su situación migratoria. 1)		8,194	Porcentaje de NNA migrantes atendidos			
Ofrecer ayuda social, psicológica y legal a hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes inmersos en la problemática de violencia familiar ya sea, víctimas, agresores o testigos de ella.		7,032	Porcentaje de población migrante albergada			
Brindar atención multidisciplinaria a la población inmersa en la problemática de violencia familiar y a los hijos testigos de ella.		1,460	Porcentaje de personas atendidas por violencia familiar			
Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor	Proporcionar acciones encaminadas a la protección de los Derechos de los Adultos Mayores.	Brindar pláticas y talleres relacionados a la violencia familiar a la comunidad o instituciones públicas y privadas.	14	Porcentaje de pláticas y/o talleres impartidos		
		Brindar atención y seguimiento a los reportes de maltrato de las personas adultas mayores.	2,000	Porcentaje de reportes atendidos de personas adultas mayores		
		Orientar, asesorar y asistir gratuitamente en materia legal, psicológica y social a las personas adultas mayores en situación de maltrato.	1,800	Porcentaje de asesorías brindadas de personas adultas mayores en las áreas legal, psicológica y trabajo social		
Procuraduría de la Defensa de las Personas con Discapacidad	Brindar atención a las personas con discapacidad en situación de maltrato y/o abandono.	Proporcionar albergue temporal a personas adultas mayores en situación de abandono y que en la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran requieren servicio de protección y cuidado inmediato.	60	Porcentaje de personas adultas mayores atendidas en albergue		
		Recibir, atender, orientar y dar seguimiento a las denuncias de maltrato contra las personas con discapacidad hasta su conclusión.	421	Porcentaje de reportes de maltrato a PCO atendidos		
		Brindar protección a las personas con discapacidad en situación de maltrato, en cualquier asunto en que tengan un interés jurídico directo, en especial aquellos que se refieren a su salud y seguridad.	530	Porcentaje de personas con discapacidad atendidas por maltrato		

Elaboró

Mario A. Ortiz Zavala
Jefe de Medición y Calidad

César E. Garrá Silva
Director de Planeación



Actividades a Reportar en Plan Operativo Anual 2026

Área	Objetivo Específico:	Actividades	Meta Anual	Indicador	Porcentaje de cumplimiento Avance Físico
Dirección de Asistencia Social	Contribuir al bienestar de los grupos prioritarios mediante la entrega de apoyos alimentarios con calidad nutricional acompañados de orientación alimentaria y acciones de desarrollo comunitario.	Asistencia Social y Alimentaria			
		Proporcionar apoyos alimentarios diseñados con calidad nutricional dirigidos a mujeres embarazadas o en período de lactancia, lactantes de 6 a 24 meses.	52,800	Porcentaje de apoyos alimentarios entregados	
		Otorgar una despensa diseñada con criterios de calidad nutricional a personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.	201,804	Porcentaje de despensas entregadas	
		Otorgar un desayuno frío o caliente diseñado con criterios de calidad nutricional a niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos oficiales del Sistema Educativo Estatal, de nivel preescolar, primaria y educación especial.	10,737,600	Porcentaje de desayunos escolares otorgados	
		Capacitar a personal operativo de los Programas Alimentarios de los SMDIF y a los Grupos de Desarrollo del Programa Salud y Bienestar Comunitario en Orientación y Educación Alimentaria para la promoción y difusión de hábitos saludables a fin de promover una alimentación correcta. 31	7	Porcentaje de capacitaciones realizadas	
		Desarrollar a través de herramientas participativas diagnósticas y programas de trabajo con los Grupos de Desarrollo de comunidades de muy alto y alto grado de marginación que lleven a la implementación de proyectos comunitarios y capacitaciones que permitan mejorar los estilos de vida saludables.	42	Porcentaje de grupos de desarrollo conformados	
		Capacitar en huertos y otorgar semilla para el desarrollo de los cultivos hortícolas para autoconsumo y contribuir a dar variedad y nutrición a los participantes.	745	Porcentaje de huertos instalados	
		Generar y dar seguimiento a los requerimientos para la alimentación saludable de las personas que se encuentran en los Centros DIF estatales, al igual capacitar y supervisar a los manejadores de alimentos, personal administrativo y médico de los diferentes Centros DIF. 3)	3	Porcentaje de capacitaciones realizadas	
		Garantizar el derecho a la identidad de las niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, mediante brigadas de identidad.	40	Porcentaje de brigadas realizadas	
		Apoyar a la economía familiar complementando la dieta alimentaria de las personas en situación de vulnerabilidad mediante donación temporal de artículos de la canasta básica. (Asistencia alimentaria de gestión social)	120,000	Porcentaje de despensas otorgadas	
Dirección de Asistencia Social	Proporcionar apoyos funcionales y ayudas sociales a la población vulnerable y alojamiento a la población en condición de emergencia y a jóvenes de comunidades rurales.	Apoyar económicamente a los hijos e hijas menores de edad y/o mayores de edad que continúan estudiando y sean dependientes económicamente de personas desaparecidas.	\$2,255,388.53	Porcentaje de recurso ejercido	
		Brindar ayudas asistenciales a la población vulnerable que por su situación emergente se ven imposibilitados de satisfacer su necesidad inmediata a través del otorgamiento de apoyos sociales y/o funcionales. (gestoría social)	23,500	Porcentaje de apoyos otorgados	
		Brindar apoyos sociales a la población afectada y en riesgo por situaciones de desastre ocasionadas por el hombre o de manera natural, como también el otorgar asistencia a las familias y personas en riesgo, desamparo u abandono, proporcionándoles apoyos o servicios que satisfagan sus necesidades básicas, permitiendo con ello salvaguardar su integridad. 2)	10,000	Porcentaje de ayudas sociales brindadas	
		Otorgar albergue, hospedaje, alimentación y otros servicios de asistencia social, que cubran las necesidades básicas de los familiares de las personas que se encuentran internadas o en etapa de espera de algún servicio médico y de las personas en situación de calle que lo deseen, con el fin de salvaguardar su integridad física y emocional.	4,018	Porcentaje de personas albergadas	

Elaboró

Mario A. Ortiz Zavala
Jefe de Medición y Calidad

Autorizó

César E. Garza Silva
Director de Planeación



Actividades a Reportar en Plan Operativo Anual 2026

Área	Objetivo Específico:	Actividades	Meta Anual	Indicador	Porcentaje de cumplimiento Avance Físico
Integración social de personas					
Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor	Propiciar la integración social y la accesibilidad de los adultos mayores y personas con discapacidad mediante su participación activa en diversas actividades encaminadas a incrementar su calidad de vida.	Contribuir a que el Adulto Mayor se reintegre a la vida laboral, logrando su reinserción en la sociedad, mejorando su economía e incrementando su autoestima y desarrollo personal a través de un trabajo que no requiera de un gran esfuerzo físico. Realizar diversas actividades de índole deportiva, cultural de esparcimiento y reconocimiento encaminadas a la revalorización del papel que juega el Adulto Mayor dentro del seno familiar y a su esparcimiento y recreación, bajo la coordinación del DIF Nuevo León. Promover la integración de personas con discapacidad a vida laboral, cultural, educativa y deportiva para incrementar su calidad de vida. 4)	600	Porcentaje de adultos mayores integrados a la vida laboral	
Dirección de Rehabilitación y Educación Especial		Propiciar el respeto de las personas con discapacidad a acceder a espacios preferenciales, mejorando su desplazamiento en espacios públicos.	1980	Porcentaje de adultos mayores atendidos en acciones de promoción y participación social	
Dirección de Asistencia Social	Proporcionar servicios de guardería o albergue temporal a aquellas personas con discapacidad, adolescentes o jóvenes que por su situación de vulnerabilidad o marginación así lo requieran.		416	Porcentaje de personas integradas	
Procuraduría de la Defensa de las Personas con Discapacidad		Brindar servicios de albergue (hospedaje, alimentación, psicología, legal y trabajo social) a aquellos adolescentes y adultos del sur del Estado que habitan en localidades alejadas de centros educativos.	4,216	Porcentaje de permisos de estacionamiento temporal emitidos	
		Proporcionar servicios de albergue temporal ya sea en espacios propios o contratados por el organismo para brindar la atención específica y requerida a las personas con discapacidad referidas por las Procuradurías dependientes del Sistema DIF Nuevo León.	400	Porcentaje de personas asistidas en los albergues juveniles	
Atención médica especializada					
Dirección de Rehabilitación y Educación Especial	Proporcionar atención y tratamiento oportuno de la discapacidad con equidad.	Detectar y canalizar de manera oportuna las enfermedades que pueden causar discapacidad. Brindar atención médica en rehabilitación a aquellas personas con discapacidad, con la finalidad de mejorar su calidad de vida. 4)	18,980	Porcentaje de asistentes a pláticas realizadas a personas con o en riesgo de discapacidad	
		Fortalecimiento de la "Red Estatal de Atención a personas con Discapacidad" mediante la profesionalización del recurso humano y el equipamiento.	160,628	Porcentaje de consulta médica, paramédicas y sesiones de terapia guiadas	
			245	Porcentaje de personas capacitadas	

Elaboró

Mario A. Ortiz Zavala
Jefe de Medición y Calidad

Autorizó
César E. Garza Silva
Director de Planeación



- 1) se realiza modificación de metas, derivado a la autorización del recurso federal que se utilizará para la operación de los albergues de atención a migrantes
- 2) 3) 4) El recurso no se suma ya que ambas líneas comparten el mismo presupuesto estimado



Autorizó _____

César E. Garza Silva
Director de Planeación



FIDEICOMISO FIDEURB NUMERO BP6823 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 02 de octubre del 2021 y demás relativos aplicables del Ordenamiento legal anteriormente citado, y con fundamento en los Artículos 1 fracción VI, 4 fracción XXVII, 14, 25 fracción I, 26 fracción II, 27, 29 fracción I, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Nuevo León, Artículos 55 fracción III y 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Nuevo León en debida concordancia con el artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, El Gobierno del Estado de Nuevo León a través del Fideicomiso Fideurb Numero BP6823 **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEURB-LP-AD-005/2026** para la contratación de los servicios que enseguida se indican:

No. de licitación	Concepto del suministro	Costo de inscripción	Fecha y hora límite para la inscripción y adquisición de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica	Fallo Definitivo y Adjudicación	Firma del Contrato
FIDEURB-LP-AD-005/2026	Mezcla asfáltica templada en frío	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 MN)	27/mar/2026 15:00 horas	27/mar/2026 12:00 horas	13/Abr/2026 15:00 horas	15/Abr/2026 15:00 horas	20/Abr/2026 16:00 horas	21/Abr/2026 12:00 horas

PRESENTACION DEL PRODUCTO:
Bultos de 25 kgs

DURACION DEL SUMINISTRO:
De la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2026

ORIGEN DE LOS RECURSOS:
Estatales

ANTICIPOS:
En el contrato respectivo de los servicios mencionados se pactará la entrega de anticipo: equivalente al 10% como garantía, respecto del monto contratado.

Los interesados para inscribirse y adquirir las bases de la licitación respectiva deberán entregar en el domicilio de la convocante, la siguiente documentación, en original o copia certificada para cotejo y copia simple, conservando la convocante únicamente la copia simple:

A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Solicitud escrita en original, en el cual manifieste su interés en participar en la presente licitación y, bajo protesta de decir verdad, el domicilio de sus oficinas y el domicilio en donde podrá ser notificado, firmada por el interesado, su representante legal o, en su caso, el representante común.
- Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de que se encuentre en trámite, deberá anexar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el citado Padrón. En dicho caso, se le condicionará para que presente su registro vigente cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación, a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Copia simple del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción. constancia de registro del curso "introducción a prácticas laborales con perspectivas de género y una vida libre de violencia contra las mujeres".
- En caso de personas morales:
 - Copia simple de la Escritura Pública Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de las modificaciones realizadas a la misma, en caso de existir, cuyo objeto social esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación.
 - Copia simple del Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la licitación de referencia.
 - Copia simple de la identificación oficial con fotografía del Representante Legal.
 - Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal.
 - Copia simple del comprobante de domicilio (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).
- En caso de personas físicas:
 - Copia simple de la identificación oficial con fotografía.
 - Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal.
 - Copia simple del comprobante de domicilio (Luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).



Torre Administrativa | Piso 29
Calle Washington 2000, Col. Obrera, C.P. 64000 Monterrey, Nuevo León. Tel. 81 2033 3740



Fideicomiso de Desarrollo Urbano



fideurb.nl





B).- CONSULTA, INSCRIPCIÓN, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las bases de la licitación incluida en esta Convocatoria se encuentran disponibles para consulta, inscripción, adquisición y entrega formal de las Bases en: el Fideicomiso Fideurb BP6823 sito en el piso 29 de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, teléfono 8120333740, de lunes a viernes de las 9:00am a 3:00pm.

Para participar en la licitación respectiva, los interesados deberán cubrir, una cuota de inscripción, mediante cheque certificado expedida a favor del BANCO BANCREA SA FIDEICOMISO BP6823 por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) y/o transferencia electrónica o depósito a nombre de Banco Bancrea S.A. en la cuenta 12000066450 CLABE 152580120000664503.

C).- VISITA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, IDIOMA, MONEDA, CONDICIONES DE PAGO, SUBCONTRATOS:

* La Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y el de Fallo Técnico y Apertura Económica se efectuarán el día y hora indicados, en esta convocatoria y se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Fideicomiso Fideurb BP6823 sito en el piso 29 de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León.

* Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en el idioma español.

* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

* No se podrá subcontratar partes de los servicios.

* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación; así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

D).- CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de los servicios, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:

a).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas,

b).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y

Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos del Fideicomiso, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

c).- La adjudicación del contrato de los procedimientos de la Licitación Pública Nacional Presencial señalados en la presente Convocatoria, se realizarán en su totalidad a un solo proveedor.

d).- No se recibirán propuestas que sean presentadas conjuntamente por dos o más personas.

En las bases se detallan los criterios específicos para integrar y presentar la proposición, así como los correspondientes a su evaluación y de fallo y adjudicación.

E).- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

La convocante, de conformidad con el Artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León y 32 D del Código Fiscal de la Federación (incluyendo aportaciones al IMSS e INFONAVIT), no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritas en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración, provisional o no. Por lo que previamente a la firma del Contrato deberán entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones tanto de las obligaciones estatales: (<https://www.ni.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>) como las federales: (<https://ptsc32d.cloudsa.sat.gob.mx/?/reporteOpinion32DContribuyente>), (<https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/portal-web/portal>) (<https://empresarios.infonavit.org.mx/wps/myportal>), por lo que se recomienda obtener y actualizar las opiniones antes de la fecha prevista para el fallo de cada licitación, toda vez que las opiniones tienen una vigencia de sólo 30 días a partir de su emisión.

F).- INTERVENCIÓN DE AUTORIDADES LABORALES

Las autoridades laborales Federales, Estatales y Municipales inspeccionarán, emitirán las recomendaciones y en su caso determinarán las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia.

Monterrey, Nuevo León, marzo de 2026

DRA. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARCHAN
DIRECTORA GENERAL
FIDEICOMISO FIDEURB NÚMERO BP6823



Torre Administrativa | Piso 29

Calle Washington 2000, Col. Obrera, C.P. 64000 Monterrey, Nuevo León. Tel. 81 2033 3740



Fideicomiso de Desarrollo Urbano



fideurb.nl



Orden No. 455

18



FORMA

EDICTO
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN EL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.

AL C. UNIQUE FABRICATING DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

DENTRO DEL JUICIO ORAL MERCANTIL 57/2024, PROMOVIDO POR JOSÉ ADRIÁN MAGAÑA DZUL Y CARLOS LEONEL BLANCO TARACENA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE TESA TAPE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE UNIQUE FABRICATING DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

"En auto de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite la demanda del juicio oral mercantil promovida por José Adrián Magaña Dzul y Carlos Leonel Blanco Taracena, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de Tesa Tape México, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de Unique Fabricating de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, reclamando el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: "A.- El pago de dólares \$28,813.87 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE DOLARES 87/100 MONEDA EN CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), o su equivalente en moneda nacional en la fecha que se realice el pago, por concepto de suerte principal, derivado del incumplimiento del pago de facturas; B.- El pago inmediato de los intereses moratorios generados por la cantidad reclamada en el inciso A) anterior a un tasa del 6% (seis por ciento) anual, desde la fecha que se realice el pago, por concepto de suerte principal; C.- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio". Por lo que, mediante auto del treinta de enero de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar al demandado Unique Fabricating de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos a costa del actor, que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, pudiendo ser el periódico "El Norte" o "Milenio Diario Monterrey", a elección del actor, ambos que se editan en esta ciudad, así como en "Reforma" o en "Milenio Diario", estos dos últimos que a criterio del suscrito juzgador son de circulación amplia y cobertura nacional, así como en el Periódico Oficial del Estado, para que se presente ante este Juzgado dentro del término de **treinta días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda y documentos adjuntos, y que deberá presentarse ante este Juzgado de Distrito, a formular su contestación, oponer sus excepciones y defensas que estime pertinente, apercibido para que en caso de que no comparezca a contestar la demanda de mérito de conforme al ordinal 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo, requiriéndole que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia de este Juzgado de Distrito, apercibido que en caso de no hacerlo en dicho término, las subsecuentes notificaciones personales se le harán por lista de acuerdos que se publican en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León a 18 de febrero de 2026.

LIC. ERIKA VALERIA MARTÍNEZ LEAL.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL
FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
COM. RESID. MONTERREY

1

Orden No. 398

11-13-18





García

Gobierno de la Gente 2024-2027

ACUERDO DELEGATORIO

El suscrito **MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción II, 94 y 95 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 4, 8, 11, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León y previa autorización del Ayuntamiento mediante sesión de fecha 21 de enero del año 2026; tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Delegar en el Consejero Jurídico de la Presidencia, las facultades consignadas en el artículo 34 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; específicamente para ostentar la representación legal en general de la Administración Pública Municipal; así como para representar al Municipio en toda clase de juicios locales o federales instaurados en contra del mismo o en los que este sea parte, demandar, oír y recibir notificaciones, interponer recursos, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, articular posiciones, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte ser necesario para la defensa de los derechos del Municipio. Lo anterior para la mejora en el ejercicio de la función pública y la pronta expedición de documentos administrativos y actuaciones judiciales de esta Administración Pública Municipal.

SEGUNDO: Las facultades que aquí se delegan, serán válidas previa aprobación del Ayuntamiento y estarán vigentes desde la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado hasta el 29-veintinueve de Septiembre de 2027-dos mil veintisiete; o antes de esa fecha si se emite nuevo acuerdo delegatorio.

TERCERA: El Presidente Municipal de García, Nuevo León, conserva en todo tiempo la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo.

CUARTA: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

García, Nuevo León, a 11 de febrero de 2026

MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



Presidencia Municipal

Administración Municipal de García 2024-2027



MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



/GarcíaNLMunicipio

www.garcia.gob.mx

Blvd. Heberto Castillo 200 Colonia Paseo de las Minas García 66000





**SUBASTA DE DOS INMUEBLES DEL
MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN
No. MARÍN/SUB-01/2026**

El C. Juan Carlos Rosales Herrera, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Marín Nuevo León, respectivamente, con fundamento en los artículos 212 y 214 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, por acuerdos tomados mediante sesiones 35 ordinaria de fecha 10 de febrero de 2026 contenida en el acta 40, mediante las cuales se autoriza la desincorporación de dos bienes inmuebles propiedad del Municipio de Marín, Nuevo León, la cual se llevara a cabo conforme a la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SUBASTA
No. MARÍN/SUB -01/2026**

Esta se llevará a cabo en la Sala de Cabildo ubicada en la Presidencia de Marín, Nuevo León sito en la calle Jerónimo Treviño número 110 en el Centro del Municipio de Marín, Nuevo León, el día martes 24 de marzo de 2026-dos mil veintiséis a las 11:00-once horas se verificará el procedimiento de subasta pública y se adjudicara al postor ganador los bienes inmuebles que a continuación se describen:

SUBASTA	DESCRIPCIÓN	POSTURA LEGAL
MARÍN/SUB-01/2026	Un lote de terreno de 32,320.93 m2 ubicado en el Fraccionamiento Industrial Roots en el Municipio de Marín, Nuevo León	La mas alta que beneficie al Municipio
MARÍN/SUB-01/2026	Un lote de terreno de 1,836.03 m2 ubicado en el Fraccionamiento Industrial Roots en el Municipio de Marín, Nuevo León	La mas alta que beneficie al Municipio

Para recibir las bases, conocer las características de los bienes objeto de esta subasta pública y participar en dicho proceso, deberá registrarse en la Tesorería Municipal ubicadas en la Presidencia de Marín, Nuevo León sito en la calle Jerónimo Treviño número 110 en el Centro del Municipio de Marín, Nuevo León, el día lunes 23 de marzo de 2026-dos mil veintiséis a las 11:00-once horas.

La presente convocatoria se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la tabla de avisos del Municipio.

POR LA CONVOCANTE

C. JUAN CARLOS ROSALES HERRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA
MARÍN, N.L.
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Gral. Jerónimo Treviño No. 110, Centro, 66700 Marín, N.L

Orden No. 438

18



MUNICIPIO DE PARÁS NUEVO LEON

Modificación a Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto al 31/dic./2025

Objeto del Gasto	CONCEPTO	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	PRESUPUESTO MODIFICADO
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$17,933,875.10	-\$1,638,890.22	\$16,294,984.88
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$10,359,987.75	-\$2,986,108.10	
11301	Sueldos base	\$10,359,987.75	-\$2,986,108.10	\$7,373,879.65
12000	Remuneraciones al personal de carácter	\$4,200,695.85	\$1,847,474.15	\$6,048,170.00
12201	Remuneraciones al personal eventual	\$4,200,695.85	\$1,847,474.15	\$6,048,170.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y	\$2,963,188.90	-\$342,119.75	\$2,621,069.15
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$2,166,069.85	-\$883,035.86	\$1,283,033.99
13404	Compensaciones por servicios eventuales	\$797,119.05	\$540,916.11	\$1,338,035.16
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	\$410,002.60	-\$158,136.52	\$251,866.08
15105	Servicio Médico	\$87,335.60	\$24,760.28	\$112,095.88
15106	Medicamentos	\$322,667.00	-\$182,896.80	\$139,770.20
20000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$9,788,331.91	-\$97,059.78	\$9,691,272.13
21000	Materiales de administración, emisión de documntos y artículos de oficiales	\$518,823.40	-\$12,980.20	
21101	Materiales y útiles de oficina	\$362,643.05	\$4,616.78	\$367,259.83
21503	ELABORACION DE CHEQUERAS	\$15,306.50	-\$2,935.46	\$12,371.04
21601	Material de limpieza	\$140,873.85	-\$14,661.52	\$126,212.33
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,502,404.85	\$277,756.97	\$1,780,161.82
22109	Consumo de Alimentos de Personal	\$1,497,204.55	\$282,957.27	\$1,780,161.82
22110	Gastos de Cafetería	\$5,200.30	-\$5,200.30	\$0.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$301,610.43	-\$41,999.12	\$259,611.31
24201	Cemento y productos de concreto	\$1,150.00	-\$1,150.00	\$0.00
24601	Material eléctrico y electrónico	\$297,572.13	-\$91,703.55	\$205,868.58
24651	Material de Plomería	\$1,818.80	\$9,686.12	\$11,504.92
24751	Pintura	\$1,069.50	\$41,168.31	\$42,237.81
25000	Productos químicos, farmacéuticos y de	\$2,344.85	-\$2,344.85	\$0.00
25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	\$2,344.85	-\$2,344.85	\$0.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$6,369,500.39	-\$429,240.41	\$5,940,259.98
26109	Gasolina	\$5,607,335.60	-\$535,200.28	\$5,072,135.32
26110	Diesel	\$717,304.44	-\$95,779.67	\$621,524.77
26111	Gas L. P. para Vehículos	\$16,247.20	-\$16,247.20	\$0.00
26113	Aceites y Lubricantes	\$28,613.15	\$217,986.74	\$246,599.89
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$95,419.53	\$260,561.60	\$355,981.13
27101	Vestuario y uniformes	\$0.00	\$148,863.32	\$148,863.32
27302	Pago de Arbitrajes	\$12,305.00	-\$12,305.00	\$0.00
27304	ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS DEPORTIVOS	\$34,588.84	\$8,334.56	\$42,923.40
27305	APOYOS A EQUIPOS DEPORTIVOS	\$48,525.69	\$115,668.72	\$164,194.41
28000	Materiales y suministro para seguridad	\$0.00	\$63,805.80	\$63,805.80
28201	Materiales de seguridad pública	\$0.00	\$63,805.80	\$63,805.80
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	\$998,228.46	-\$212,619.57	\$785,608.89
29101	Herramientas menores	\$121,479.10	\$80,991.67	\$202,470.77
29102	Refacciones para Unidades	\$655,522.71	-\$237,008.40	\$418,514.31
29103	Llantas	\$153,396.20	-\$26,857.40	\$126,538.80
29104	Acumuladores	\$67,830.45	-\$29,745.44	\$38,085.01
30000	SERVICIOS GENERALES	\$14,772,167.12	-\$3,246,670.89	\$11,525,496.23
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$2,173,369.04	-\$453,259.98	\$1,720,109.06
31101	Servicio de energía eléctrica	\$633,658.19	-\$294,417.69	\$339,240.50
31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FIV R33	\$1,012,000.00	-\$281,892.72	\$730,107.28
31201	Servicio de gas	\$78,257.50	-\$21,829.90	\$56,427.60
31301	Servicio de agua	\$207,507.15	\$93,755.03	\$301,262.18
31401	Servicio telefónico convencional	\$211,874.85	-\$84,671.87	\$127,202.98
31701	Servicios de conducción de señales analógicas	\$30,071.35	\$97,363.92	\$127,435.27
31904	Cuotas a SIMEPRODE	\$0.00	\$38,433.25	\$38,433.25

1/3



MUNICIPIO DE PARÁS NUEVO LEON

Modificación a Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto al 31/dic./2025

Objeto del Gasto	CONCEPTO	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	PRESUPUESTO MODIFICADO
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$509,712.20	-\$66,624.83	\$443,087.37
33106	Asesoría Contable	\$266,828.75	-\$57,656.67	\$209,172.08
33107	VALUACIÓN DE VEHÍCULOS	\$4,739.15	-\$4,739.15	\$0.00
33108	ASESORÍA LEGAL	\$106,375.00	-\$13,575.00	\$92,800.00
33301	Servicios de informática	\$131,769.30	-\$25,454.01	\$106,315.29
33401	Servicios para capacitación a servidores	\$0.00	\$34,800.00	\$34,800.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y	\$65,903.05	\$171,916.37	\$237,819.42
34101	Servicios bancarios y financieros	\$65,903.05	-\$14,530.13	\$51,372.92
34103	FINANCIAMIENTO DE VEHÍCULOS	\$0.00	\$181,226.50	\$181,226.50
34701	Fletes y maniobras	\$0.00	\$5,220.00	\$5,220.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$5,526,929.49	-\$3,647,232.17	\$1,879,697.32
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$3,811,286.12	-\$3,387,679.21	\$423,606.91
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$210,327.73	\$106,724.44	\$317,052.17
35103	Mantenimiento de Plazas, Jardines y Plazas	\$93,112.05	-\$70,363.44	\$22,748.61
35105	Mantenimiento de Vías Públicas	\$1,066,060.35	-\$417,898.54	\$648,161.81
35107	MANTENIMIENTO A PANTEONES	\$3,444.25	\$17,272.43	\$20,716.68
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y	\$63,066.00	-\$12,262.45	\$50,803.55
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos	\$241,472.40	\$144,544.39	\$386,016.79
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y	\$38,160.59	-\$27,569.79	\$10,590.80
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	\$34,500.00	\$131,818.37	\$166,318.37
36101	Difusión de mensajes sobre programas y	\$34,500.00	\$104,951.84	\$139,451.84
36301	Anuncios y Nomenclaturas	\$0.00	\$26,866.53	\$26,866.53
37000	Servicios de traslados y viáticos	\$288,662.65	-\$14,104.16	\$274,558.49
37505	Gstos, Peaje, Alimentos, Estacionamientos	\$288,662.65	-\$14,104.16	\$274,558.49
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$1,610,905.92	\$606,049.93	\$2,216,955.85
38501	Gastos para alimentación de servidores	\$66,425.15	-\$31,705.15	\$34,720.00
38502	Gastos de Representación	\$42,478.70	\$53,514.22	\$95,992.92
38504	Gastos de Gestoría	\$69,138.00	-\$45,293.99	\$23,844.01
38505	INFORME DE ACTIVIDADES	\$156,110.21	\$443,769.32	\$599,879.53
38506	DESPENSAS PARA PERSONAL	\$1,276,753.86	\$185,765.53	\$1,462,519.39
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$4,562,184.77	\$24,765.58	\$4,586,950.35
39301	Impuestos y derechos de importación	\$0.00	\$68,448.50	\$68,448.50
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$351,979.35	-\$351,979.35	\$0.00
39502	RECARGOS	\$2,189.60	-\$1,388.60	\$801.00
39504	SEGUROS DE VEHÍCULOS	\$169,953.90	-\$26,499.90	\$143,454.00
39505	REFRENDOS, PLACAS, TENENCIAS Y	\$71,875.00	-\$55,186.00	\$16,689.00
39506	ALMACEN GENERAL	\$123.05	\$706.95	\$830.00
39801	Impuesto sobre nóminas	\$372,111.25	-\$141,692.25	\$230,419.00
39911	EVENTOS CÍVICOS	\$101,501.30	\$10,034.68	\$111,535.98
39912	DÍA DEL NIÑO	\$19,671.90	\$74,729.30	\$94,401.20
39913	DÍA DE LAS MADRES	\$231,794.60	\$102,837.78	\$334,632.38
39914	DÍA DEL MAESTRO	\$67,193.35	\$9,468.51	\$76,661.86
39915	DÍA DEL PADRE	\$231,721.55	-\$86,998.51	\$144,723.04
39916	EVENTOS ESPECIALES	\$312,384.85	\$415,370.92	\$727,755.77
39917	POSADAS NAVIDEÑAS	\$297,993.75	\$74,240.04	\$372,233.79
39918	ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO	\$1,696,637.55	-\$48,947.15	\$1,647,690.40
39919	EVENTOS CULTURALES	\$565,723.72	-\$80,813.30	\$484,910.42
39920	DÍA DEL ANCIANO	\$69,330.05	\$58,300.91	\$127,630.96
39922	REINTEGRO RECURSOS FEDERALES	\$0.00	\$4,133.05	\$4,133.05

2/3

CMG

AS

PH



MUNICIPIO DE PARÁS NUEVO LEON

Modificación a Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto al 31/dic./2025

Objeto del Gasto	CONCEPTO	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	PRESUPUESTO MODIFICADO
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$10,930,491.24	-\$2,427,040.04	\$8,503,451.20
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$3,848,050.99	-\$476,995.88	\$3,371,055.11
43101	Subsidios a la producción	\$0.00	\$97,592.93	\$97,592.93
43602	APOYO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$3,736,479.95	-\$635,206.00	\$3,101,273.95
43901	Subsidios para capacitación y becas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43903	APOYO A MANTENIMIENTO DE PAPALOTES	\$23,978.70	\$65,816.53	\$89,795.23
43904	APOYOS A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA	\$0.00	\$47,180.00	\$47,180.00
43905	CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN	\$87,592.34	-\$52,379.34	\$35,213.00
44000	AYUDAS SOCIALES	\$7,082,440.25	-\$1,950,044.16	\$5,132,396.09
44111	APOYOS ECONÓMICOS A PERSONAS DE	\$714,252.35	-\$24,386.73	\$689,865.62
44112	DENSAS A PERSONAS DE ESCASOS	\$666,749.30	-\$290,995.76	\$375,753.54
44113	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS	\$215,125.90	\$82,837.44	\$297,963.34
44114	ATENCIÓN MÉDICA A PERSONAS DE	\$408,277.60	-\$54,409.86	\$353,867.74
44115	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	\$125,900.85	-\$9,666.83	\$116,234.02
44117	MEDICAMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	\$407,361.05	\$17,733.63	\$425,094.68
44119	APOYOS A OTRAS INSTITUCIONES	\$26,864.00	\$44,130.24	\$70,994.24
44203	APOYOS A LA EDUCACIÓN	\$1,380,000.00	-\$329,670.78	\$1,050,329.22
44204	APOYOS ECONÓMICOS A ESCUELAS	\$216,947.50	-\$215,447.50	\$1,500.00
44210	APOYOS EN ESPECIE A ESCUELAS	\$0.00	\$131,329.75	\$131,329.75
44505	APOYO A CENTRO DE SALUD	\$79,125.75	-\$15,125.75	\$64,000.00
44506	ADULTO MAYOR	\$1,442,972.85	-\$312,894.25	\$1,130,078.60
44507	COMEDOR D.I.F. MUNICIPAL	\$775,103.45	-\$349,718.11	\$425,385.34
44510	DEFENSORIA MUNICIPAL	\$621,000.00	-\$621,000.00	\$0.00
44701	APOYOS A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD	\$1,852.65	-\$1,852.65	\$0.00
44702	APOYOS A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD	\$907.00	-\$907.00	\$0.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$783,693.63	\$1,485,954.40	\$2,269,648.03
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$227,534.98	\$449,512.35	\$677,047.33
51101	Mobiliario	\$158,683.90	\$465,694.43	\$624,378.33
51501	Bienes informáticos	\$68,851.08	-\$16,182.08	\$52,669.00
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$531,151.65	\$1,000,748.35	\$1,531,900.00
54105	Vehículos y equipo terrestres, destinados a	\$531,151.65	\$1,000,748.35	\$1,531,900.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	\$25,007.00	\$35,693.70	\$60,700.70
56102	EQUIPO DE TRABAJO MENOR	\$25,007.00	\$35,693.70	\$60,700.70
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$25,800,000.00	\$1,918,031.33	\$27,718,031.33
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO	\$10,800,000.00	\$5,532,620.74	\$16,332,620.74
61201	EDIFICIOS PÚBLICOS	\$6,300,000.00	\$7,764,059.36	\$14,064,059.36
61203	PARQUES PÚBLICOS	\$4,500,000.00	-\$4,500,000.00	\$0.00
61204	ARCO DE BIENVENIDA	\$0.00	\$2,268,561.38	\$2,268,561.38
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$15,000,000.00	-\$3,614,589.41	\$11,385,410.59
62201	Obras de construcción para edificios no	\$0.00	\$924,524.27	\$924,524.27
62301	Construcción de obras para el abastecimiento	\$0.00	\$4,749,984.24	\$4,749,984.24
62501	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE	\$15,000,000.00	-\$12,282,055.97	\$2,717,944.03
62502	Mantenimiento y rehabilitación de las vías de	\$0.00	\$2,992,958.05	\$2,992,958.05
TOTAL		\$80,008,559.00	-\$4,005,675.20	\$76,002,883.80


MTRA. ANAIZA OLIVEIRA TREVIÑO
L.A.C. PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ORLANDO HERNANDEZ FLORES
EL C. SINDICO PRIMERO


P. KOCHIL ERENDIDA SAENZ MOLINA
L.A.C. TESORERO MUNICIPAL


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Ayuntamiento 2024-2027
Parás, N.L.


SINDICO PRIMERO
DEL R. AYUNTAMIENTO
Admón. 2024-2027
Parás, N.L.


TESORERIA
MUNICIPAL
Admón 2024-2027
Parás N.L.

3/3





MUNICIPIO DE PARÁS, N. L.
1ER.MODIFICACION DE DE TABULADOR DE SUELDOS NETOS Y NUMEROS DE PLAZAS DEL EJERCICIO 2025
PARA EL EJERCICIO 2025

PUESTO	No.- DE PLAZAS.	SUELDO MENSUAL NETO	
		MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	27,634.00	33,303.00
SÍNDICO MUNICIPAL	1	13,264.00	17,744.00
REGIDORES	6	11,170.00	15,789.00
SECRETARIOS, (FINANZAS, AYUNTAMIENTO)	2	25,560.00	36,159.00
DIRECTORES	4	6,000.00	18,603.00
PERSONAL EVENTUAL	77	2,600.00	11,000.00
AUXILIARES GENERALES (incluye: personal de servicio público, cocina, encargados de departamentos, secretarías, choferes, personal no incluido en categorías anteriores.)	176	1,400.00	16,960.00
TOTAL DE PLAZAS		267	




LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ANA IZA OLIVEIRA TREVINO


SINDICO PRIMERO
C. ROLANDO HERNANDEZ FLORES


SINDICO PRIMERO
DEL R. AYUNTAMIENTO
Admón. 2024-2027
Parás, N.L.




LA C. TESORERO MUNICIPAL
C.P. XÓCHIL ERENDIDA SAENZ MOLINA


SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. DORA IRIS MOLINA FRANCO


SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO
Admón. 2024-2027
Parás, N.L.



MUNICIPIO DE PARAS NUEVO LEON
ADMINISTRACION 2024-2027
1ER. MODIFICACION TABULADOR DE SUELDOS NETOS Y NUMEROS DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO 2026



NUMERO	PUESTO	NO. DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL NETO	
			MINIMO	MAXIMO
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	27,636.00	27,636.00
2	SINDICO MUNICIPAL	1	13,264.00	13,264.00
3	REGIDORES	6	11,174.00	11,174.00
4	SECRETARIOS (DE FINANZAS Y AYUNTAMIENTO)	2	25,566.00	25,566.00
5	DIRECTORES	3	9,000.00	20,000.00
6	SECRETARIAS	6	6,200.00	9,200.00
7	PROTECCION CIVIL	1	3,000.00	8,400.00
8	LIMPIA MUNICIPAL	14	5,600.00	8,000.00
9	CHOFERES	7	6,200.00	11,000.00
10	ELECTRISTA	2	6,000.00	10,000.00
11	MECANICO	1	6,000.00	8,000.00
12	COMEDOR	4	6,000.00	6,600.00
13	INTENDENTE	1	5,000.00	6,200.00
14	REHABILITACION	1	6,000.00	7,000.00
15	GESTORES	2	6,000.00	10,000.00
16	COORDINADORES	1	6,000.00	8,500.00
17	ARCHIVO MUNICIPAL	1	6,000.00	8,200.00
18	ENCARGADOS DE DEPARTAMENTOS	14	5,000.00	14,200.00
19	EVENTUALES	80	2,600.00	11,000.00
TOTAL		148		



Analucia Treviño
LA. C. PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ANA IZA OLIVEIRA TREVIÑO

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Admón 2024-2027
Parás, N. L.



Rolando Flores

SINDICO PRIMERO
C. ROLANDO HERNANDEZ FLORES

SINDICO PRIMERO
DEL R. AYUNTAMIENTO
Admón. 2024-2027
Parás, N. L.



LA C. Tesorero Municipal
LA C. TESORERO MUNICIPAL
C.P. Xóchil Erendida Sáenz Molina

TESORERIA
MUNICIPAL
Admón 2024-2027
Parás N. L.



Dora Iris Molina Franco
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. DORA IRIS MOLINA FRANCO

SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO
Admón. 2024-2027
Parás, N.L.



Ciudad
Santa Catarina

**Secretaría de Obras Públicas
Convocatoria Pública**

El Municipio de Santa Catarina, N.L. a través de la Secretaría de Obras Públicas y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 3, Fracción I, 4, 6, 11, 24, Fracción I, 26, 28, 31, 35, 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad y experiencia comprobada, que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en la Licitación para la adjudicación del Contrato de Obra Pública, a financiarse con los Recursos Propios, Ejercicio Presupuestal 2026.

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases e inscripción	Visita al lugar de la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de apertura Económica
OP-STA-RP-01/26-CP	\$8,000.00	27-Mar-2026	27-Mar-2026 (14:00 hrs)	27-Mar-2026 (15:00 hrs)	13-Abr-2026 (12:00 hrs)	15-Abr-2026 (12:00 hrs)
Descripción general de la obra				Fecha Aproximada de Inicio	Fecha Aproximada de Terminación	Capital Contable requerido
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL AUTISMO, SANTA CATARINA, N.L.				21-Abr-2026	14-Feb-2027	35,000,000.00

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Dirección de Planeación y Contratación de Obras de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el 2do. Piso de la Torre Administrativa del Municipio de Santa Catarina, a partir de la fecha de esta publicación en un horario de 9:00 a 12:00 hrs.

ANTICIPOS:

En el contrato respectivo de los trabajos mencionados se pactará la entrega de dos anticipos: uno equivalente al 10%, para el inicio de los trabajos, y otro del 20% para compra de materiales y demás insumos necesarios, ambos respecto del monto del contrato.

A). - REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación, firmada por la Persona Física o el Representante Legal de la persona moral o, en su caso, por el representante común.
- Ultimo Estado Financiero Auditado por un Contador Público Independiente y Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido.
- Para los efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, se deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la Opinión sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales.
- En el caso de las personas morales Acta constitutiva y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, tratándose de personas físicas, presentar copia del acta de nacimiento certificada, en ambos casos se deberá acompañar una copia de la cédula de identificación fiscal.
- Documentos notariales que acrediten a la persona como Apoderado o Administrador de la empresa debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad acompañando una copia de identificación oficial con fotografía y firma, así como escrito bajo protesta de decir verdad de que no ha sido modificado o revocado su mandato.
- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares:
 - Construcción de estructura de concreto, obra civil. (ver experiencia completa en las bases de la convocatoria).
- Curriculum de la empresa y de su(s) representante (s) técnico (s), así como una copia de dos contratos, con su respectivo catálogo de conceptos con unidades de medida, cantidades de trabajo, precios unitarios o alzados e importes y su acta de entrega de recepción, todo debidamente firmado por los participantes en ellas, así como los datos del contratante para su verificación donde se acredite su experiencia en obras similares a las indicadas en la licitación, verificación donde se demuestre la experiencia en la ejecución de obras en magnitud y características técnicas objeto de esta licitación. Los resultados de los documentos y poderes que deberán acreditar para esta licitación se darán en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, quienes incumplan con alguno de estos requisitos no se dará apertura a su propuesta.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales Municipales, Estatales y Federales.
- Copia del Registro del IMSS y del registro de alta en la SHCP.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social.
- Listado de maquinaria y equipo propio, indicando ubicación
- En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 9, en las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el Convenio de Asociación.
- De la documentación solicitada, los interesados entregarán copia, presentando original que la avale.

B). - ENTREGA DE DOCUMENTOS.

- Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su inscripción podrán recoger las bases y la documentación para la licitación respectiva en las oficinas de la Dirección de Planeación y Contratación de Obras de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el 2do. Piso de la Torre Administrativa del Municipio de Santa Catarina, previo pago de la cantidad establecida en la licitación correspondiente del importe de la misma



mediante efectivo o cheque certificado de institución de crédito nacional expedido a nombre de Municipio de Santa Catarina, el cual será requisito para participar en la licitación.

2. La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el 2do. Piso de la Torre Administrativa del Municipio de Santa Catarina, en las fechas y horas señaladas en esta Convocatoria y la junta de aclaraciones será en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el 2do. Piso de la Torre Administrativa del Municipio de Santa Catarina, en las fechas y horas señaladas en esta Convocatoria.

C). - PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y FALLO.

1. Los actos de apertura se celebrarán en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el 2do. Piso de la Torre Administrativa del Municipio de Santa Catarina, en fecha y hora señalada en esta Convocatoria.
El idioma en el que se deberá presentar la proposición será el español y en moneda nacional.
2. Sólo podrá subcontratar parte de esta obra con la autorización escrita de la Dependencia, en apego al Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
3. Para la adjudicación del contrato la Dependencia con base en análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un documento que servirá de fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia para la ejecución de los trabajos.
4. Si como consecuencia de la revisión resulta que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
5. La Secretaría de Obras Públicas se reserva el derecho de declarar desierta esta Licitación.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
7. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Santa Catarina, N.L. a marzo de 2026

Atentamente

Ing. Mario Alberto Islas Ordoñez
Secretario de Obras Públicas





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx